

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 172

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 359/06 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 181/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LEGISLATIVA
PRESIDENCIA

Nº 172

27.10.06

HORA: 17:00

FIRMA: *[Firma]*

02 OCT. 2006

172 / 1030

[Firma]

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 27 OCT. 2006

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría Legal y Técnica ha dictado la Resolución S.L. y T. N° 27/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta al pedido de informe solicitado mediante Resolución Legislativa N° 181/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

No obstante ello, se comunica que la información requerida por la Cámara Legislativa será suministrada directamente por la Fiscalía de Estado de la Provincia, por ser ésta la encargada de llevar adelante los juicios a que hace referencia la Resolución antes mencionada, ello en virtud de las facultades conferidas mediante Ley Provincial N° 3,

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Nota S.L. y T. N° 748/06, Resolución S.L. y T. N° 27/06 y Soporte Informático.

[Firma]
HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

AL SR. PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN N° 1 DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Carlos SALADINO
S / D.-

*Pase a conocimiento e
ingreso a la mesa del
Sr. [Firma]*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 25 OCT 2006

SR. GOBERNADOR

Remito a Ud., Resolución N° 181/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2006, por medio de la cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda se informe lo siguiente: *“Listado completo de todos los juicios civiles que, contra el Estado Provincial, se sustancian en relación a los hechos derivados de la represión de Semana Santa de 1995, consignando: Carátula de expediente, número de expediente, monto de la demanda y estado procesal del mismo”.*

Al respecto, y en virtud de que la información requerida por la Cámara Legislativa de la Provincia debe ser suministrada por la Fiscalía de Estado de la Provincia, por ser ésta la encargada de llevar adelante los juicios a que hace referencia la Resolución antes mencionada y quien en definitiva posee dicha información, ello en virtud de las facultades conferidas mediante Ley Provincial N° 3, es que se pone en vuestro conocimiento que mediante Nota S.L. y T. N° 748/06 se remitió la misma a dicha Fiscalía a efectos de que se emita el correspondiente informe, indicándose además que la contestación pertinente deberá ser remitida directamente a la Legislatura Provincial.

No obstante ello, y a los fines de dar correcto cumplimiento a lo requerido, esta Secretaría Legal y Técnica emitió en fecha 25 de octubre del corriente año la Resolución S.L. y T. N° 27/06 (cuya copia certificada se adjunta) por medio de la cual se dispuso una prórroga por el término de diez (10) días hábiles para la debida contestación, ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 modificada por Ley Pcial. N° 142 -Art. 1°-.

En virtud de lo expuesto, correspondería remitir dicha información a la Legislatura Provincial, haciendo saber que la

información requerida mediante Resolución N° 181/06, será remitida oportunamente por la Fiscalía de Estado de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2618 /06.



Juan José LARROUJET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 25 OCT 2006

VISTO: la Resolución N° 181/06 de la Legislatura Provincial,
dada en Sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se informe sobre el listado completo de todos los juicios civiles que, contra el Estado Provincial, se sustancian en relación a los hechos derivados de la represión de Semana Santa de 1995, consignando: Carátula de expediente, número de expediente, monto de la demanda y estado procesal del mismo.

Que en virtud de que esta Secretaría Legal y Técnica se encuentra recabando la información necesaria a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento, resulta necesario ampliar el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N° 369 -modificado por Ley provincial N° 142-.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 13° de la ley provincial N° 703.

Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo para dar respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 181/06, ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

27

RESOLUCIÓN S.L.y T. N° _____ /06.-


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELSA ANTEQUERA
Jefa Dpto. Administrativo
Subsecretaria Legal y Técnica



NOTA N° 748 /06

LETRA: S.L. y T.

USHUAIA, 25 OCT 2006

SR. FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

Me dirijo a Ud., a fin de remitir copia de la Resolución N° 181/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 14 de septiembre de 2006, que fuera recepcionada en la Secretaría Privada del Sr. Gobernador en fecha 11-10-06 y en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 13-10-06, por medio de la cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda se informe lo siguiente: *"Listado completo de todos los juicios civiles que, contra el Estado Provincial, se sustancian en relación a los hechos derivados de la represión de Semana Santa de 1995, consignando: Carátula de expediente, número de expediente, monto de la demanda y estado procesal del mismo"*.

Al respecto, y en virtud de que esa Fiscalía de la Provincia es la encargada de llevar adelante los juicios a que hace referencia la Resolución antes mencionada y quien en definitiva posee dicha información, ello en virtud de las facultades conferidas mediante Ley Provincial N° 3, es que se remite la Resolución en cuestión a efectos de la confección del correspondiente informe.

No obstante ello, se pone en conocimiento de esa Fiscalía que ante la inminencia del vencimiento (27/10/06) para dar respuesta a dicho requerimiento, esta Secretaría Legal y Técnica ha emitido Resolución S.L. y T. N° 27/06 (cuya copia certificada se adjunta) por medio de la cual se dispuso una prórroga por el término de diez (10) días hábiles para la debida contestación, ello en virtud de lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 modificada por Ley Pcial. N° 142 -Art. 1°-.

Por lo expuesto, en razón de que el nuevo vencimiento para dar debida respuesta a lo requerido mediante Resolución N° 181/06 opera indefectiblemente el día 10 de noviembre de 2006, se deberá antes de dicha fecha remitir el correspondiente informe directamente a la Legislatura Provincial, adjuntando también soporte magnético conteniendo la información suministrada (Art. 1° Ley Pcial. 650).


Sin otro particular, saludo a Ud. atte.


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico


DOCUMENTACION SUJETA A REVISION - LA
RECEPCION DE LA DOCUMENTACION NO IMPLICA
ACEPTACION NINGUNA RESPONSABILIDAD.

Fecha 25 OCT. 2006 hora: 13:55

Fiscalía de la Provincia


ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR
Seco. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTAD.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELSA ANZEQUERA
Jefa Dpto. Administrativo
Subsecretaría Legal y Técnico

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

Listado completo de todos los juicios civiles que, contra el Estado provincial, se sustancian en relación a los hechos derivados de la represión de Semana Santa de 1995, consignando: Carátula del expediente, número de expediente, monto de la demanda y estado procesal del mismo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº **181** /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



COPIA FIEL

JOSE LUIS GHIGLIONE
Director
A/C Dirección de Asistencia y
Técnica Parlamentaria